

**L**a orientación moderna que caracteriza a la adopción en la actualidad considera a la misma como el sistema de protección por excelencia para el menor carente de familia propia y, además, ello está avalado por un cuerpo, cada vez mayor, de conocimiento científico que ha demostrado las ventajas que ofrece esta medida para el bienestar e interés del niño desamparado. La doctrina está sintetizada en el principio: “dar una familia al niño que no la tiene”.

La adopción internacional ha adquirido en nuestros días un destacadísimo relieve tanto a raíz de los movimientos de población derivados de las guerras y migraciones, así como del vertiginoso desarrollo de los medios de comunicación y transporte. Por ello, son cada vez más frecuentes los supuestos de adopciones con algún elemento extranjero, lo que determina, en definitiva, una adopción internacional.

En la presente obra se realiza un estudio extenso de la incorporación *ex novo* de la posible delegación de competencias de las autoridades centrales en organismos privados debidamente acreditados por los respectivos países miembros. De esta manera, se abunda en torno al procedimiento de cooperación, como mecanismo útil y sencillo de tramitación de expedientes, y en el papel que desempeñan como mediadoras las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (ECAIs). Por último, se analizan los protocolos de carácter institucional que España ha firmado con otros países para la coordinación de la tramitación de las adopciones internacionales con base en el Convenio de La Haya correspondiente, culminando con una propuesta, en este sentido, para México.